



NOTA INFORMATIVA

Marzo 03/2022

El SAT extiende el periodo de transición para la expedición de CFDI con complemento Carta Porte

El SAT extiende el periodo de transición para la expedición de CFDI con complemento Carta Porte

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 9 de marzo, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) la primera versión anticipada del “Anteproyecto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022” (el “Anteproyecto” o la “RMF”, según corresponda).

A través de dicha publicación, el SAT extiende hasta el 30 de septiembre de 2022 el periodo de transición para que los contribuyentes expidan el comprobante fiscal digital por Internet con complemento Carta Porte entendiendo que cumplen con lo dispuesto en las disposiciones fiscales¹, aun cuando dicho complemento no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte”².

Es importante mencionar que el Anteproyecto está pendiente de ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dicho medio de difusión.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Para efectos de lo dispuesto en los artículos 84, fracción IV, inciso d) y 103, fracción XXII del Código Fiscal de la Federación.

² Publicado en el portal de Internet del SAT.